



Resolución Directoral

N° 251 -2011 DE/ENAMM

Callao, 22 AGO 2011.

Visto el Acta de Consejo Académico N° 166-2011, de fecha 17 de agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este Centro Superior de Estudios, por "Alto Rendimiento Académico", entre otras causales;

Que, el Aspirante a Cadete Roger Hernán Pihuaycho Mamani, los cadetes de primer año Willy Andre Nieves Serruto y Fernando Edison Bernal Sotelo, el cadete de segundo año Rodolfo Hans Barberena Maguiña, el cadete de tercer año Liset Angela Galiano Huapalla, los alumnos de primer año del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Wendy Urbina Pedemonte y Grecia Madely Quinteros Mendoza, los alumnos de segundo año Diego Alonso Gonzales Cornejo y Rocio Del Milagro López Ttito, los alumnos de tercer año Jimmy Patrick Pacheco Zarate y Leyla Beatriz Cabrera Cervera, y la alumna de quinto año Sharon Andreina Guevara Albarracín; han ocupado el primer puesto en su año y especialidad, al término del primer semestre del año académico 2011, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12° del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca por alto rendimiento académico;

Que, asimismo, el aspirante a cadete Carlos Jhoamarco Ramos Vargas, el cadete de primer año Juan Alberto Montes de Oca Castillo, el cadete de segundo año Renzo Gerardo Aguilar Vargas, y el alumno de primer año del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Christiam Piero Vela Valles, los alumnos de segundo año Luis Pierr Timana Villalobos y Rocío Milagros Guivos Gomez y la alumna de tercer año Patricia Isabel Blanco Miranda, han ocupado el segundo puesto entre la totalidad de alumnos de su año y especialidad, al término del primer semestre del año académico 2011, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17),





supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12° del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca parcial por alto rendimiento académico;

Estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios, exonerando del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al segundo semestre del año académico 2011, a favor del aspirante a cadete Roger Hernán Pihuaycho Mamani, cadete de primer año Willy Andre Nieves Serruto, cadete de primer año Fernando Edison Bernal Sotelo, cadete de segundo año Rodolfo Hans Barberena Maguiña, cadete de tercer año Liset Angela Galiano Huapalla, alumna de primer año Wendy Urbina Pedemonte, alumna de primer año Grecia Madely Quinteros Mendoza, alumno de segundo año Diego Alonso Gonzales Cornejo, alumna de segundo año Rocío Del Milagro López Ttito, alumno de tercer año Jimmy Patrick Pacheco Zarate, alumna de tercer año Leyla Beatriz Cabrera Cervera y alumna de quinto año Sharon Andreina Guevara Albarracín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca parcial de estudios, exonerando del pago del 50% de los derechos académicos correspondientes al segundo semestre del año académico 2011, a favor del Aspirante a Cadete Carlos Jhoamarco Ramos Vargas, cadete de primer año Juan Alberto Montes de Oca Castillo, cadete de segundo año Renzo Gerardo Aguilar Vargas, alumno de primer año Christiam Piero Vela Valles, alumno de segundo año Luis Pierr Timana Villalobos, alumna de segundo año Rocío Milagros Guivos Gomez y alumna de tercer año Patricia Isabel Blanco Miranda.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos descritos en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, durante el segundo semestre del año académico 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá disponer su notificación a los beneficiarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zurco Del Águila
0088-2736

